



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del ocho de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SG-JDC-15/2019**, promovido por Alejandra María Ang Hernández, por derecho propio, a fin de impugnar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, la resolución emitida en el recurso de queja CNHJ-BC-706/18, que la sancionó con la suspensión de sus derechos partidarios por el periodo de doce meses y la destituyó de cualquier cargo que ostente en los órganos de representación del referido instituto político.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

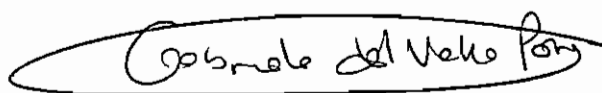
**"PRIMERO.** Por las razones expresadas en el apartado tercero de este acuerdo, remítase a la

Sala Superior de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-15/2019.

**SEGUNDO.** Previas las anotaciones que correspondan y copias certificadas que se dejen en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran el expediente, se ordena la remisión inmediata del juicio a la Sala Superior de este órgano jurisdiccional.

Al efecto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que realice los trámites correspondientes con el fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo.”

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



**GABRIELA DEL VALLE PÉREZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

**EUGENIO ISIDRO GERARDO  
PARTIDA SÁNCHEZ  
MAGISTRADO**

**JORGE SÁNCHEZ MORALES  
MAGISTRADO**

**OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

**CERTIFICO**

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo plenario dictado en el expediente **SG-JDC-15/2019**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a ocho de febrero de dos mil diecinueve. -----

**OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA GUADALAJARA**  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION  
PLURINOMINAL  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS